



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.5/34/L.2
5 febrero 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UN DOCUMENT
UN COLLECTION

Trigésimo cuarto período de sesiones
QUINTA COMISION

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION PARA 1979

1. Este programa de trabajo se preparó en conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección.
2. Los inspectores prepararán informes o notas sobre los temas enumerados a continuación, teniendo en cuenta las inspecciones y evaluaciones que estén realizando. Los temas señalados con un asterisco (*) son aquellos sobre los que se empezó a trabajar en 1978 y deben concluirse en 1979. El trabajo sobre los demás temas se concluirá también en su mayor parte en 1979.
3. Cooperación para el desarrollo
Este concepto abarca los siguientes temas:
 - *a) Evaluación de las actividades de las organizaciones de las Naciones Unidas en un solo país;
 - b) Una serie de informes sobre institutos regionales de capacitación escogidos y su papel creciente en la CTPD:
 - *i) Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social;
 - *ii) Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación y otros varios institutos de Africa;
 - iii) algunos institutos del mundo árabe;
 - iv) algunos institutos de Asia;
 - v) algunos institutos de las Antillas.
4. Programas sustantivos
 - *a) Oficinas de información pública sobre el terreno;

b) Dependencia del Servicio de Información del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de las Naciones Unidas;

c) Funciones y organización del UNITAR;

*d) Evaluación de la labor de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas.

5. Cuestiones de gestión

*a) Empleo de consultores y expertos por:

i) La FAO;

ii) La UNESCO;

*b) Utilización de vehículos por las oficinas sobre el terreno;

*c) Métodos y criterios aplicados por la Junta de Nombramientos y Ascensos de las Naciones Unidas;

d) Proceso de presupuestación del UNICEF;

e) Planificación de mediano plazo;

f) Evaluación del proceso de traducción.

6. Como ha sido la práctica habitual hasta ahora, el programa de trabajo puede modificarse durante el año. Pueden añadirse nuevos estudios a solicitud de una organización participante o de la propia dependencia y, si las circunstancias lo exigen, pueden modificarse, aplazarse o cancelarse algunos de los estudios previstos.
